

- - - EL C. LIC. JORGE ANTONIO MONREAL MEZA, CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 258 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y 17 FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.

CERTIFICO

---QUE EN EL ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA PARA EL AÑO 2014 DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, DE FECHA NUEVE DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, OBRAN INSERTOS, ENTRE OTROS PARRAFOS, LOS SIGUIENTES:----

Acta de la octava sesión ordinaria del 2014 de la Comisión de Administración del Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado

En la ciudad de Mexicali, capital del Estado de Baja California, siendo las diez horas con veinticinco minutos del nueve de Julio de dos mil catorce, se reunieron los integrantes de la Comisión de Administración del Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California: el Magistrado licenciado Armando Bejarano Calderas en su carácter de Presidente de dicho Tribunal, el Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Consejero del Consejo de la Judicatura del Estado y Comisionado licenciado José Luis Cebreros Samaniego, y el Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado y Comisionado licenciado Jorge Ignacio Pérez Castañeda, con la presencia del licenciado Arturo Loreto Mada, en su carácter de Secretario de la Comisión, con el objeto de celebrar la octava sesión ordinaria del dos mil catorce de la Comisión de Administración del Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado en la sala de juntas del referido órgano jurisdiccional, ubicada en Calle México número cien

Una vez aprobado el orden del día, y en cuanto a su primer punto, el Magistrado Presidente informa que, tal como fue acordado por esta Comisión en la sesión ordinaria del dos de Julio del presente año, fueron girados oficios en segunda convocatoria para llevar a cabo el procedimiento por invitación para la adjudicación del servicio de producción de promocional (spot) para su transmisión en radio y en televisión en los tiempos oficiales asignados al Tribunal de Justicia Electoral, por parte del Instituto Nacional Electoral, identificando dicho procedimiento como INV-TJE-03-14.



Señala que las personas a quienes se invitó a participar fueron: Antonio Arreguín Rodríguez y/o Precisa Marketing Group; Gurúc, S.C.; Reynaldo Cantú Domínguez y/o Planeta Producciones; y, Visual Creativos del Desierto, S.A. de C.V.

En consecuencia, se instruye al Secretario de la Comisión que dé cuenta respecto a si fueron recibidas propuestas y en caso de ser así, informe a qué participantes corresponden. ------

Acto seguido, el **Secretario de la Comisión** informa que al término del plazo fijado para la recepción de propuestas que fue el día nueve de Julio a las nueve horas con treinta minutos, únicamente fue recibida una propuesta, lo cual ocurrió el día ocho de Julio a las doce horas con veintitrés minutos, por parte de Gurúc, S.C. -------

Siendo así, los integrantes de la Comisión declaran desierto por segunda ocasión el procedimiento identificado como INV-TJE-03-14.

Enseguida, los señores **Magistrados Comisionados** instruyen al Secretario de la Comisión para que lleve a cabo la devolución al participante, de los sobres conteniendo las propuestas técnica y económica, tal como fueron recibidos, es decir, debidamente sellados de origen.

El Magistrado Presidente propone, en atención a lo dispuesto en la ley de la materia, se proceda a la adjudicación directa del servicio objeto del procedimiento, lo que el resto de los integrantes de la Comisión manifiestan como lo adecuado, coincidiendo todos en la conveniencia de agilizar la gestión de tal forma que de resultar viable durante la presente sesión, se haga el llamamiento al representante legal de la empresa Gurúc, S.C., con el propósito, por una parte, de comunicarle la declaratoria del procedimiento como desierto, haciéndole en el acto la devolución de los referidos sobres, y por otro lado, para que, una vez hecho esto, manifieste si existe interés por presentar en forma abierta su cotización y descripción técnica del servicio que ofrece, a fin de que la Comisión valore en su caso, la posibilidad de adjudicar directamente durante el desarrollo de esta misma sesión.

El Magistrado Presidente solicita al Secretario proceda a tomar la votación vía nominal respecto a la propuesta.

El Secretario de la Comisión, toma la votación nominal e informa que es aprobada por unanimidad la propuesta consistente en llamar para que comparezca en la presente sesión, al representante legal de la empresa Gurúc, S.C., a fin de notificarle personalmente respecto a: que el procedimiento INV-TJE-03-14 ha sido declarado desierto; devolverle los sobres conteniendo sus propuestas técnica y económica; y, manifieste si tiene interés en presentar directamente y en forma abierta, la cotización y descripción técnica del servicio que ofrece, para su análisis por parte de esta Comisión de Administración, y en su caso para que ésta lleve a cabo la adjudicación directa correspondiente.





Al no existir algún punto adicional que tratar, siendo las doce horas del día de su inicio, se clausura la presente sesión ordinaria de la Comisión de Administración del Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A ONCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

LIC. JORGE AND MONRIAL MEZA SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



FRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



CTORAL DEL PODER
BAJA CALIFORNIA
DE ACUERDOS